

SOCIEDADES

Canal de Urgel.

La junta general ordinaria, que convocada para el día de hoy no ha podido tener efecto a causa de no haberse depositado previamente el número de acciones que como mínimo indispensable prescribe el art. 14 de los estatutos sociales, se celebrará definitivamente, con arreglo á lo que el mismo menciona en ella representadas, el día 6 del próximo Mayo, á las tres de la tarde, en el salon del Instituto Industrial, calle del Asalto, núm. 12, principal.

Las papeletas de asistencia expedidas para la primera convocatoria servirán para esta segunda, del mismo modo que las que se obtengan en virtud de los nuevos depósitos de acciones, que se admitirán en las oficinas de la Sociedad, Paíau, 4, segundo, desde el día 27 del corriente al 2 de Mayo inclusive.

Los días 1.º y 2 del referido mes de Mayo se entregará en las mismas oficinas á los interesados que lo soliciten un ejemplar de la Memoria que ha de leerse en la junta del 6.

Barcelona 26 de Abril de 1874.—Por el Canal de Urgel, el Director interino, Domingo Cardenal. X—4384—1

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

El Consejo de administración de esta Compañía tiene el honor de participar á los señores accionistas de la misma que la junta general ordinaria del año corriente se celebrará el sábado 30 de Mayo próximo, á la una de la tarde, en Madrid, en el domicilio social, Paseo de Recoletos, núm. 9.

En conformidad con los estatutos, esta junta debe componerse de los accionistas que posean 30 acciones por lo menos.

Los que deseen formar parte de ella deberán depositar sus títulos 15 días á lo menos antes del señalado para su celebración.

En Madrid, en la Sociedad general del Crédito Moviliario Español, Paseo de Recoletos, núm. 9.

En París, en las oficinas de la misma Sociedad, boulevard Haussmann, núm. 23, esquina á la calle Halévy.

Los depósitos se recibirán gratis todos los días no festivos, de diez de la mañana á dos de la tarde.

Madrid 28 de Abril de 1874.—El Secretario del Consejo, Eduardo Gullon.

Sociedad del ferro-carril de Córdoba á Málaga.

El Consejo de administración ha acordado se efectúe el día 21 del próximo Mayo, á las once de la mañana, en el domicilio social la junta general de accionistas, que debió celebrarse en 28 del actual, por no haber concurrido el suficiente número de señores socios á depositar sus títulos de la manera que prescribe el art. 32 de los estatutos de la Sociedad, por lo que se cita nuevamente con arreglo al art. 38 de los mismos estatutos; advirtiendo que la dicha junta habrá de verificarse sea cualquiera el número de los señores que concurren.

Segun lo dispuesto en el mismo art. 38 y en el 42 de los repetidos estatutos, la junta se ocupará de la Memoria explicativa, de los actos administrativos del Consejo durante el año de 1873 y de las cuentas correspondientes al mismo, que están á disposición de los señores accionistas por si gustan examinarlas.

Málaga 27 de Abril de 1874.—Manuel Cavado.—P. E. Oruela y Zuazuobiscar. X—4398—3

El Porvenir en Asturias.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA.

La Junta de gobierno, en virtud de autorización de la general de accionistas celebrada el 25 de Enero de este año, ha acordado repartir á cada una de las acciones que constituyen esta Sociedad 600 rs. por beneficios de la campaña de 1872 á 1873.

Los señores accionistas pueden cobrar dicho dividendo activo desde el día 4 de Mayo próximo, presentando las láminas de sus respectivas acciones en la Dirección de la Sociedad, calle de Silva, núm. 46, cuarto segundo izquierda, todos los días no feriados, desde las nueve á las once de la mañana.

Madrid 30 de Abril de 1874.—El Director gerente, J. I. Crespo. X—4390

Sociedad española de Crédito Comercial.

Cláudio Coello, 13.

Habiéndose presentado una proposición aceptable para la compra de la casa núm. 46 de la calle de Serrano, el Consejo de administración ha acordado se saque á subasta con las formalidades de costumbre el sábado 2 de Mayo próximo, á la una de la tarde, en el local de las oficinas.

Madrid 23 de Abril de 1874.—Por acuerdo del Consejo de administración, el Director, Jacinto María Ruiz. X—4383—2

NOTICIAS OFICIALES

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del 29 de Abril de 1874, comparada con la del día anterior.

Table with columns: Fondos públicos, Cambio al contado, Día 28, Día 29. Lists various financial instruments and their values.

Cambios oficiales sobre plazas de la Nación.

Table with columns: PAÍSO, BENEFICIO, PAÍSO, BENEFICIO. Lists exchange rates for various cities like Albacete, Alicante, Avila, etc.

Bolsas extranjeras.

PARIS 28 Abril.—Fondos españoles: 3 por 100 exterior, á 49 1/2. Fondos franceses... Consolidados ingleses... 92 1/2.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 días fecha, 49 3/4. París, á 8 días vista, 5 1/2.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Abril de 1874.

Meteorological data table with columns: HORA, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y fuerza del viento, ESTADO del cielo.

Temperatura máxima del aire, á la sombra... 24,3. Idem mínima de id... 12,0. Diferencia... 12,3. Temperatura mínima de la tierra, á cielo descubierto... 20,2.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el día 29 de Abril de 1874.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Avila, Coruña, Huesca, Leon, Lérida, Logroño, Palma, Salamanca, Soria, Valladolid, Zamora y Zaragoza.

Ayuntamiento de Madrid.

Precios del mercado en el día de la fecha.

Carne de vaca, de 46 á 47 pesetas la arroba; de 0'65 á 0'95 la libra, y á 1'55 el kilogramo. Idem de carnero, á 2'75 pesetas la libra, y á 1'70 el kilogramo.

Lentejas, de 4 á 5 pesetas la arroba; de 0'18 á 0'24 la libra, y de 0'39 á 0'52 el kilogramo. Carbon vegetal, á 1'75 pesetas la arroba, y á 0'45 el kilogramo.

NOTA.—Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 425.—Carneros, 437.—Corderos, 522.—Terneros, 36.—TOTAL, 822.

Su peso en libras... 77.339.—Idem en kilogramos... 35.580.

Recaudacion en el día de ayer sobre artículos de comer, beber y arder.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cénis, PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cénis. Lists revenue from various locations like Toledo, Segovia, etc.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 28 de Abril de 1874.—El Alcalde, el Marqués de Sardoal.

PARTE NO OFICIAL.

Hoy, á las diez de la mañana, se verificará con gran solemnidad en la Basílica de Atocha la bendición de los estandartes que se entregarán á los escuadrones de la Milicia Nacional. Oficiará el Excmo. é Ilmo. Sr. Patriarca de las Indias, invitado por el Sr. Marqués de Sardoal en nombre del Ayuntamiento, y predicará el ilustrado sacerdote de Granada Don Juan Pedro Leon.

ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA.—Esta noche, á las nueve, explicará sobre el Procedimiento contencioso-administrativo el Sr. D. Santos Alfaro y Lafuente.

ACADEMIA DE MEDICINA.—Esta noche, á las ocho y media, celebra esta Academia en su local, Cedaceros, 13, sesión literaria pública, continuando en el uso de la palabra el Doctor Calvo Martín acerca Del uso de los anestésicos en el parto.

INDICE

DE LOS DECRETOS, REGLAMENTOS, ÓRDENES Y CIRCULARES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

- En 1.º—Decreto nombrando los señores que han de formar la Junta de patronos del hospital de Italianos de Madrid y la del Buen Suceso.—Núm. 91. Otros nombrando Vocales de la Junta de Beneficencia particular de Cádiz, de la de Zamora y de la de Guadalajara á los señores que se expresan.—Idem.

de Andalucía D. Manuel de la Serna y Hernandez Pinzon.—*Idem.*

Otro nombrando Capitan general de Andalucía al Teniente General D. José Ramon Mackenna.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Lérida al Brigadier D. Victoriano de Ameller y Vilademunt.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Albacete al Brigadier D. Isidoro Aldanesi y Urquidi.—*Idem.*

Otro aprobando el reglamento para las oposiciones a las cátedras de las Universidades, Escuelas profesionales, enseñanzas superiores e Institutos de segunda enseñanza.—*Idem.*

Reglamento á que se refiere el decreto precedente.—*Idem.*

Orden dando las gracias á D. Luis Pou, D. Alejandro Ponte y Fernandez y D. Nicolás Diaz Perez por sus donativos de libros con destino á Bibliotecas populares.—*Idem.*

En 6.—Orden disponiendo que el Médico militar D. Miguel Mejía y Gonzalez sea baja definitiva en el ejército.—*Número 96.*

Otra nombrando Presidente y Vocales del Tribunal de oposiciones para el ingreso en el cuerpo de empleados de Aduanas á los señores que se expresan.—*Idem.*

En 7.—Decreto disponiendo que el Mariscal de Campo D. Juan Villegas se encargue de la Capitanía general de Burgos.—*Núm. 97.*

Otro promoviendo al empleo de Mariscal de Campo á Don Juan Carnicero y San Roman.—*Idem.*

Orden disponiendo que el Teniente de infantería D. Antonio Valero y Sanchez sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*

Otra declarando en suspenso el curso de los plazos señalados para la construcción del ferro-carril de las minas de Sopena al puerto de Castro-Urdiales, de que es concesionario D. Ramon Perez del Molino.—*Idem.*

En 8.—Decreto indultando á José Perez de Leon del resto de la pena impuesta por la Audiencia de Sevilla en causa sobre malversacion de caudales.—*Núm. 98.*

Otro indultando á José María Alvarez y Aparicio de la mitad de la pena impuesta por la Audiencia de Albacete en causa sobre robo.—*Idem.*

Otro indultando á Manuel Rios y Cabo de la mitad de la pena impuesta por la Audiencia de Valladolid en causa sobre disparo de arma de fuego.—*Idem.*

Orden disponiendo que el Alférez de infantería D. Antonio Martin Guillen sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*

Otro disponiendo que el Comandante de infantería Don José Salvado y Solís sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*

Otra disponiendo que lo prevenido en el art. 1.º del decreto de 26 de Febrero último sobre la forma de legalizar las faltas cometidas en el uso del Sello del Estado sea aplicable únicamente á los casos en que no hayan mediado defraudaciones de que tenga conocimiento la Administración.—*Idem.*

Otra disponiendo que se provea por traslación la cátedra de Geometría analítica de la Universidad de Madrid.—*Idem.*

Otra nombrando Profesor de Psicología, Lógica y Filosofía moral del Instituto de Vitoria á D. Juan Alvarez Vega.—*Idem.*

Otra disponiendo que se provea por oposicion la cátedra de Preliminares clínicos y Clínica médica de la Universidad de Valencia.—*Idem.*

Convocatoria para proveer 30 plazas de Cadetes supernumerarios en la Academia de Caballería.—*Idem.*

En 9.—Decreto ampliando el crédito asignado al art. 2.º del capítulo 1.º, sección 8.ª del presupuesto vigente de Obligaciones de los Departamentos Ministeriales, y concediendo con este objeto un crédito supletorio al Ministerio de Hacienda.—*Núm. 99.*

Otro dictando reglas para la admision de recibos por importe de los caballos requisados en pago de contribuciones ordinarias y mitad de la señalada para el empréstito nacional.—*Idem.*

Orden desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Nicanor Garcia Pumariaga contra un acuerdo de la Diputación provincial de Lugo sobre denegacion de haber pasivo como Catedrático del Instituto.—*Idem.*

Otra alzando la multa impuesta por el Gobernador de Huelva al Ayuntamiento de Gibraleon en virtud de recurso de alzada interpuesto por aquella Municipalidad.—*Idem.*

En 10.—Decreto nombrando Vocales de la Junta de Beneficencia particular de la provincia de Málaga á los señores que se expresan.—*Núm. 100.*

Otro nombrando Vocales de la Junta de Beneficencia particular de la provincia de Córdoba á los señores que se mencionan.—*Idem.*

Orden dejando sin efecto un acuerdo de la Diputación de Cádiz por el cual se declaró cesante á D. Rafael Emilio Grimaldi, delineante del Arquitecto provincial.—*Idem.*

En 11.—Decreto dictando reglas para la traslación de la capitalidad de los Registros de la propiedad.—*Núm. 101.*

Orden nombrando Aspirantes al Ministerio fiscal á los señores que se expresan.—*Idem.*

Decreto admitiendo la dimision presentada por D. Joaquin Arguedas Español, Magistrado electo de la Audiencia de Manila.—*Idem.*

Otro aprobando la permuta solicitada por D. Manuel Lopez Lago, Juez de primera instancia de Trinidad, y Don Felipe Benicio Nuñez, que lo es de Sagua la Grande.—*Idem.*

Orden admitiendo en parte el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Telde contra un acuerdo de la Comision permanente de Canarias referente á una cuota que aquel debía satisfacer por contingente provincial.—*Idem.*

En 12.—Decreto nombrando Comandante en Jefe del tercer cuerpo de ejército del de operaciones del Norte al Capitan General de ejército D. Manuel Gutierrez de la Concha, Marqués del Duero.—*Núm. 102.*

Otro disponiendo que el Brigadier D. Pedro Beaumont y Peralta cese en el cargo de Comandante general del Campo de Gibraltar.—*Idem.*

Otro disponiendo que el Brigadier D. Juan Otal y Rodriguez cese en el cargo de Gobernador militar de la provincia de Oviedo.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Oviedo al Brigadier D. Mariano Salcedo y Fernandez.—*Idem.*

Otro declarando cesante á D. Diego Mendo de Figueroa, Jefe de la Sección de Gracia y Justicia del Gobierno general de la isla de Cuba.—*Idem.*

Otro nombrando Jefe de la Sección de Gracia y Justicia

del Gobierno general de la isla de Cuba á D. Rafael Fernandez Neda.—*Idem.*

Otro dejando sin efecto el nombramiento de D. Juan Mompou y Gosser para el destino de Ordenador delegado de Pagos de la isla de Cuba.—*Idem.*

Otro nombrando Contador de la Casa de Moneda de Manila á D. Evaristo Escalera y Carreño.—*Idem.*

Orden aceptando el 10 por 100 de su sueldo regulador líquido ofrecido por D. Juan Díez Moral de Revenga, Registrador de la propiedad de Murcia, para atender á los gastos de la guerra civil, y dándole las gracias por tan patriótico desprendimiento.—*Idem.*

Otra nombrando Registrador de la propiedad de Belchite á D. Manuel Gregorio de la Mata.—*Idem.*

Otra dando las gracias á D. Felipe Nuñez Ordoñez por haber cedido para socorro de los heridos del ejército del Norte el 4 por 100 de su sueldo regulador líquido como Registrador de la propiedad de Alcalá la Real.—*Idem.*

Otra dando las gracias á D. José Esteve y Reig, Registrador de la propiedad de Cocentaina, por haber cedido con destino á los gastos de la guerra civil los intereses de los valores que tiene depositados como fianza de su cargo.—*Idem.*

Otra dando las gracias á los señores de la Junta calificadora de las oposiciones al Ministerio fiscal por el celo é inteligencia con que han desempeñado su cometido.—*Idem.*

Otra reeligiendo para las oposiciones convocadas en 13 de Diciembre próximo pasado á los señores que han compuesto la Junta calificadora de las que se verificaron últimamente para el ingreso en el cuerpo de Aspirantes al Ministerio fiscal.—*Idem.*

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por la Diputación provincial de Navarra sobre abono de haberes á D. Clemente Sobrino, Profesor del Instituto.—*Idem.*

En 14.—Decreto nombrando Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Fomento á D. Gonzalo Calvo Asensio.—*Núm. 104.*

Orden reinstalando en la villa de Castropol las oficinas del Registro de la propiedad establecidas actualmente en Vega de Rivadeo.—*Idem.*

Otra disponiendo que el Alférez de infantería D. Jerónimo Flaquer y Costa sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*

Otra disponiendo que el Alférez de infantería D. Antonio Lopez Bolea sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*

En 15.—Decreto reorganizando el Cuerpo Jurídico-militar.—*Núm. 105.*

Orden disponiendo que se provea por concurso la cátedra de Patología general con su clínica y Anatomía patológica, vacante en la Facultad de Medicina de Santiago.—*Idem.*

Otra dejando sin efecto la circular de 3 de Setiembre de 1871, y disponiendo que en lo sucesivo se abonen á los Magistrados, Jueces e individuos del Ministerio fiscal que salen fuera del punto de su residencia á girar visitas de inspeccion ó á evacuar comisiones de cualquier otra especie las dietas señaladas en el art. 204 de la ley orgánica del poder judicial.—*Idem.*

Instruccion para llevar á efecto el contrato sobre anticipo de 25 millones de pesetas con garantía del sello del Estado.—*Idem.*

En 16.—Decreto declarando á favor de la Administración una competencia negativa suscitada entre la Audiencia de Valencia y el Gobernador civil de la misma provincia.—*Núm. 106.*

Otra declarando cesante á D. José María Maury, Director general del Patrimonio que se reservó al último Monarca, y nombrando en su reemplazo á D. José Abascal.—*Idem.*

Otro nombrando Inspector del Gobierno para que se cumpla el contrato sobre el anticipo de 25 millones de pesetas con garantía del sello del Estado.—*Idem.*

Instruccion para el régimen y gobierno de la Direccion general del Patrimonio que se reservó al último Monarca y sus dependencias.—*Idem.*

Orden declarando que la facultad concedida á los Ayuntamientos para fundar á su costa establecimientos de enseñanza libre se entienda limitada á sus propias localidades cuando no se asocien con otros para este fin.—*Idem.*

Otra dictando reglas á las Autoridades económicas de Ultramar para el abono de haberes de los empleados interinos y sustitutos en vacantes absolutas ó accidentales.—*Idem.*

En 17.—Decreto restableciendo el Tribunal especial de las Ordenes militares.—*Núm. 107.*

Otro nombrando Decano del Tribunal especial de las Ordenes militares á D. Julian de Santisteban.—*Idem.*

Otros nombrando Ministros del Tribunal especial de las Ordenes militares á D. Fernando Balsalobre, D. José Arroquia y D. Manuel Ortiz de Pinedo.—*Idem.*

Otro nombrando fiscal del mismo á D. Cayo Lopez Fernandez.—*Idem.*

Otro declarando inamovibles y confirmando en los cargos que desempeñan á los Magistrados y Jueces que se expresan.—*Idem.*

Otro declarando aptos para volver al servicio judicial á los Magistrados y Jueces cesantes que se mencionan.—*Idem.*

Orden disponiendo que el Capitan de navio D. Federico Anrich y Santa María sea baja definitiva en la Armada.—*Idem.*

Otra disponiendo que el Alférez de infantería D. Antonio Tallada Oliveras sea dado de baja en el ejército.—*Idem.*

Otra disponiendo que el Comandante de infantería D. Juan Sanchez Garcia vuelva á ser alta en el ejército.—*Idem.*

Otra disponiendo que para los efectos de las Ordenanzas de Aduanas y decreto de 30 de Mayo del año último se considere como forzosa la arribada que verifiquen los buques á los lazaretos súbicos con el exclusivo objeto de purgar cuarentena siempre que vengan perfectamente documentados.—*Idem.*

Otra dando las gracias en nombre de la Nación á la señora de Murrieta por su donativo para los heridos en campaña.—*Idem.*

Otra dictando resolucion sobre un recurso de alzada interpuesto por el Marqués de Villamediana contra un acuerdo de la Comision provincial de Madrid, relativo á anulacion de repartimientos, verificados en Rivas de Jarama para los años económicos de 1870 á 1872.—*Idem.*

Otra contestando negativamente á la consulta del Rector de la Universidad de Valencia sobre expedicion de título de Ingeniero agrónomo á favor de D. Domingo Caspans.—*Idem.*

En 18.—Orden autorizando á D. José de la Vega y Rodriguez, vecino de Santander, para construir una casa de baños de mar en la playa de Suances.—*Núm. 108.*

Otra nombrando Oficial de tercer grado de la Sección de Archivos del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios á D. Francisco Garcia Fresca.—*Idem.*

Otra nombrando para igual destino á D. Mariano Andrés Domec y Andrés.—*Idem.*

Otra nombrando Oficial de tercer grado en la Sección de Museos del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios á D. Manuel de Assas y de Ereño.—*Idem.*

Otra nombrando para igual destino á D. Paulino Saviron y Estéban.—*Idem.*

Otra disponiendo que se provean por concurso las cátedras de Anatomía quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajes de las Universidades de Barcelona y Valladolid.—*Idem.*

Otra disponiendo que se provean por concurso las cátedras de Patología médica, vacantes en las Universidades de Barcelona y Valencia.—*Idem.*

En 19.—Decreto nombrando Ordenador de Pagos de la isla de Cuba á D. Juan de la Cruz Martinez.—*Núm. 109.*

Orden encargando interinamente el despacho de la Secretaría del Ministerio de Gracia y Justicia á D. José Gallego Diaz.—*Idem.*

Otra disponiendo que se publique en la GACETA el proyecto de division judicial del territorio de la Audiencia de Cáceres, segun la Memoria justificativa que se inserta.—*Idem.*

Otra suprimiendo el uso del sello del impuesto de guerra en los billetes de loteria.—*Idem.*

Otra nombrando Catedrático de Física y Química del Instituto de la Coruña á D. Enrique Serrano y Fatigati.—*Idem.*

Otra de la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado dictando prevenciones relativas á la traslación provisional de los registros de la propiedad anterior á la publicacion del decreto de 11 de este mes.—*Idem.*

En 20.—Orden disponiendo que el Capellan castrense D. Eusebio Gutierrez y Gonzalez sea baja definitiva en el ejército.—*Núm. 110.*

Otra disponiendo que se den las gracias en nombre de la Nación á D. Pablo de Amallo y Mangat, al Ateneo científico y literario de Madrid, y D. Antonio Aguitar y Cano por sus donativos de libros con destino á Bibliotecas populares.—*Idem.*

En 21.—Orden disponiendo que no se confieran premios extraordinarios en las enseñanzas costeadas por las corporaciones populares dentro de los establecimientos oficiales, á no ser que aquellas abonen al Estado los derechos correspondientes á los mismos.—*Núm. 111.*

Proyecto de division judicial del territorio de la Audiencia de Cáceres (continuacion).—*Idem.*

En 22.—Decreto nombrando Delegado especial del Gobierno á D. Julian Zugasti.—*Núm. 112.*

Otro disponiendo que el Mariscal de Campo D. José de los Reyes y Mesa cese en el cargo de Comandante general de la segunda division del ejército de Castilla la Nueva.—*Idem.*

Otro nombrando Comandante general de la segunda division del ejército de Castilla la Nueva al Mariscal de Campo D. Ramon Fajardo é Izquierdo.—*Idem.*

Otro nombrando Comandante general del Campo de Gibraltar al Brigadier D. Manuel Keller y Garcia.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador militar de la isla de Menorca y plaza de Mahon al Mariscal de Campo D. Gabriel Morán y Nuñez.—*Idem.*

Otro disponiendo que el Brigadier D. Victoriano de Ameller y Vilademunt cese en el cargo de Gobernador militar de la provincia y plaza de Lérida.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador militar de la provincia y plaza de Lérida al Brigadier D. José Arrando y Ballester.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Granada al Mariscal de Campo D. Teodoro Aleman y Gonzalez.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Almería al Brigadier D. Francisco Garvayo y Borrás.—*Idem.*

Otro promoviendo al empleo de Brigadier de ejército á Don José de la Iglesia y Tompes.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Cuenca al Brigadier D. José de la Iglesia y Tompes.—*Idem.*

Otros nombrando Oficiales de la clase de primeros del Ministerio de la Guerra á D. José Gámiz y Maladen y Don Juan Muñoz y Vargas.—*Idem.*

Otro facultando al Gobernador general de la isla de Cuba para trasladar, suspender y separar libremente á los funcionarios de la Administración civil y económica.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Mariano Cancio Villanil, Intendente general de Hacienda de la isla de Cuba.—*Idem.*

Otro nombrando Director general de Hacienda de la isla de Cuba á D. Bonifacio Cortés Llanos.—*Idem.*

Otro nombrando Director general de Administración civil de la isla de Cuba á D. Telesforo Montejo y Robledo.—*Idem.*

Otro restableciendo las Administraciones centrales de Rentas y Estadística y de Aduanas de la isla de Cuba.—*Idem.*

Otro nombrando Jefe del Centro de Aduanas de la isla de Cuba á D. José María Noguera y Rojas.—*Idem.*

Otro nombrando Administrador central de Rentas y Estadística de la isla de Cuba á D. Antonio Matos.—*Idem.*

Otro dejando sin efecto el nombramiento de Ordenador de Pagos de la isla de Cuba hecho á favor de D. Juan de la Cruz Martinez.—*Idem.*

Otro elevando á la categoría de Jefe de Administración de primera clase la plaza de Ordenador de Pagos de la isla de Cuba.—*Idem.*

Otro nombrando Ordenador de Pagos de la isla de Cuba á D. Manuel de Pereda y Amorin.—*Idem.*

Otro disponiendo que la plaza de Administrador central de loterías de la isla de Cuba continúe con la categoría de Jefe de Administración de primera clase, y confirmando en este cargo á D. Adolfo Gasset y Artime.—*Idem.*

Otro nombrando Secretario del Gobierno de la Audiencia de la Habana á D. Pedro Muñoz Sepúlveda.—*Idem.*

Otro disponiendo que la Autoridad superior del Gobierno de la República en la provincia de Puerto-Rico se denomine *Gobernador general*.—*Idem.*

Otro nombrando segundo Jefe de la Administración económica de la isla de Puerto-Rico á D. Rufino Luis Lopez de Sagredo.—*Idem.*

Proyecto de division judicial del territorio de la Audiencia de Cáceres (continuacion).—*Idem.*

En 23.—Decreto admitiendo la dimision presentada por el Te-

niente General D. Juan de Alaminos y Vivar, Capitan general y Gobernador superior civil de las Islas Filipinas.—*Núm. 113.*

Otro nombrando Capitan general Gobernador general de las Islas Filipinas al Contraalmirante de la Armada Don José Malcampo y Monge.—*Idem.*

Otro conmutando la pena capital impuesta por la Audiencia de Zaragoza á Joaquin Sancho y Estéban por la inmediata de cadena perpétua en causa sobre asesinato.—*Idem.*

Otro disponiendo la rebaja de cuatro años en la pena impuesta por la Audiencia de Sevilla á José Jimenez Orellana en causa sobre homicidio.—*Idem.*

Proyecto de division judicial del territorio de la Audiencia de Cáceres (conclusion).—*Idem.*

Decreto admitiendo la dimision presentada por D. Antonio Lozano y Ascarza, Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Guerra.—*Idem.*

Orden dictando resolucio sobre lo consultado por el Capitan general de Filipinas acerca de las penas que deben imponerse por delitos de resistencia á la Guardia civil.—*Idem.*

Decreto nombrando para formar la Junta de Beneficencia particular de la provincia de Valencia á los señores que se expresan.—*Idem.*

Otro disponiendo que la Autoridad superior del Gobierno de la República en las Islas Filipinas se denomine en lo sucesivo *Gobernador general*, fijando sus deberes y atribuciones y estableciendo bajo su dependencia dos Direcciones generales.—*Idem.*

Otro sometiendo al conocimiento de la Direccion general de Administracion civil de Filipinas los asuntos relativos al ramo de estadística en aquel archipiélago, y reorganizando la junta general de este ramo en la forma que se expresa.—*Idem.*

Otro nombrando Director general de Hacienda de las Islas Filipinas á D. Joaquin Chinchilla y Diez de Oñate.—*Idem.*

Otro nombrando Director general de Administracion de las Islas Filipinas á D. Justo Tomás Delgado.—*Idem.*

Otro nombrando segundo Jefe de la Direccion general de Hacienda de las Islas Filipinas á D. Bernardino Fernandez de los Ronderos.—*Idem.*

Otro nombrando segundo Jefe de la Direccion general de Administracion de las Islas Filipinas á D. Francisco Buñares.—*Idem.*

Otro autorizando á D. Emilio Rotondo Nicolau, residente en Madrid, para establecer y explotar en el interior de la Habana un servicio telegráfico de avisos y comunicaciones privadas.—*Idem.*

**En 24.**—Decreto nombrando Oficial primero de la clase de terceros de la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado á D. Enrique Santana, Oficial segundo de la clase de terceros, y para esta plaza á D. Juan Antonio Garcia Labiano.—*Núm. 114.*

Orden disponiendo que se dé el ascenso de escala reglamentario á varios empleados de dicha Direccion.—*Idem.*

Otra disponiendo que el Médico militar D. Jerónimo Hurtado y Tridel sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*

Otra nombrando Catedrático de la asignatura de *Ejercicios prácticos de determinacion y clasificacion de objetos farmacéuticos y principalmente de plantas medicinales*, vacante en la Universidad de Santiago, á D. Jerónimo Macho y Velado.—*Idem.*

**En 25.**—Decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de las Baleares y el Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.—*Número 115.*

Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre la Audiencia de la Corona y el Gobernador civil de la provincia de Pontevedra.—*Idem.*

Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia negativa suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Leon y el Juez de primera instancia de La Bañeza.—*Idem.*

Otro disponiendo que el Brigadier D. Juan Diaz Berrio cese en el cargo de Gobernador militar de Leon.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador militar de Leon al Brigadier D. Joaquin de Souza y Gallardo.—*Idem.*

Otro disponiendo que el Brigadier D. Bartolomé Benavides y Campuzano sea dado de baja en el cuadro del Estado Mayor general del ejército.—*Idem.*

Orden dando las gracias á D. Juan Lucas Retamar y Marquez por su ofrecimiento de recibir en su casa de Guareña y atender de su cuenta á la curacion de los heridos en campaña que sean hijos del distrito electoral de Don Benito en la provincia de Badajoz.—*Idem.*

Otra disponiendo que las cátedras de Psicología, Lógica y Filosofía moral de los Institutos de Tapia y Osuna se incorporen á las de igual asignatura vacantes en los de Vergara, Játiva, Las Palmas, Canarias y Tortosa, cuyas oposiciones se están verificando en la Universidad de Madrid.—*Idem.*

Otra disponiendo que se provea por concurso la cátedra de Clínica de obstetricia de la Universidad de Valladolid.—*Idem.*

Otra disponiendo que se provea por concurso la cátedra de Anatomía descriptiva y general de la Universidad de Granada.—*Idem.*

Otra nombrando á D. Salvador Arpa y Lopez Catedrático de Retórica y Poesía del Instituto de Cádiz.—*Idem.*

Otra nombrando Catedrático de Historia natural del Instituto de Lérida á D. Vicente Mompó y Vidal.—*Idem.*

**En 26.**—Decreto concediendo amnistía á los complicados en los sucesos de Ganzo de Lina y Bande, de la provincia de Orense, con motivo de la tasacion de los templos y demás bienes de las iglesias, y del alistamiento de los varones de 20 á 40 años.—*Núm. 116.*

Otro trasladando á la villa de Jorquera la capitalidad del Registro de la propiedad de Casas-Ibañez.—*Idem.*

Orden nombrando individuo del Tribunal de oposiciones para la provision de los Registros de la propiedad vacantes á los señores que se expresan.—*Idem.*

Decreto trahiendo 58.000 pesetas del cap. 7.º, artículo único, seccion 2.ª del presupuesto vigente de obligaciones de los departamentos ministeriales *Obras interiores del Palacio de Justicia y reparacion de edificios civiles*, y concediendo dos créditos extraordinarios al Ministerio de Gracia y Justicia con aplicacion á capitulos adicionales del propio presupuesto.—*Idem.*

Otro concediendo al Ministerio de Hacienda un suplemento de crédito para reposicion del armamento y municiones del *cuervo de Carabineros* con cargo al cap. 44, artículo 1.º, seccion 8.ª del presupuesto vigente de obligaciones de los departamentos ministeriales.—*Idem.*

Otro concediendo al Ministerio de Hacienda, con aplicacion á los capitulos adicionales de la seccion 8.ª del pre-

supuesto vigente, dos créditos extraordinarios para personal y material del culto y conservacion de la capilla del *Palacio de Madrid*.—*Idem.*

Otro ampliando en 29.500 y 9.500 pesetas anuales los créditos asignados en el presupuesto vigente para personal y material del *Tribunal de Cuentas de la Nacion*.—*Idem.*

Otro ampliando los créditos asignados á los artículos cuartos de los capitulos 5.º y 6.º, seccion 8.ª del presupuesto vigente de *Obligaciones de los departamentos ministeriales* hasta la suma de pesetas 143.500 y 8.000 respectivamente en la parte proporcional á los meses que restan del actual año económico, concediendo al efecto al Ministerio de Hacienda dos suplementos de crédito.—*Idem.*

Orden dictando reglas para la instalacion de las Direcciones de Sanidad marítima de cuarta clase, restablecidas por decreto de 10 del mes último.—*Idem.*

Otra aboliendo el uso de los libros de patentes de sanidad de las naves creados por Real orden de 6 de Julio de 1871, y disponiendo que no se expidan otras patentes que las talonarias empleadas actualmente para los buques de otros países.—*Idem.*

Otra dirigida al Ministro de Hacienda y trasladada á los Gobernadores de las provincias marítimas exponiendo el criterio seguido en el restablecimiento de las antiguas Direcciones de Sanidad marítima.—*Idem.*

Otra disponiendo que se provea por concurso la cátedra de Historia y Elementos del Derecho romano, vacante en la Universidad de Salamanca.—*Idem.*

Otra disponiendo que se provea por concurso la de Instituciones de Derecho canónico, vacante en la de Oviedo.—*Idem.*

Otra disponiendo que se provea por oposicion una de las dos cátedras de Clínica quirúrgica, vacante en la de Madrid.—*Idem.*

Otra disponiendo que se provea por oposicion la de Materia farmacéutica vegetal, vacante en la de Granada.—*Idem.*

**En 27.**—Decreto decidiendo en favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Murcia y el Juez de primera instancia de Yecla.—*Número 117.*

Orden disponiendo que el Teniente de carabineros D. Tomás Sanchez Rubio sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*

Otra nombrando Catedrático de Historia de España, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, á D. Manuel Merry y Colón.—*Idem.*

**En 28.**—Orden declarando procedente un recurso de alzada interpuesto por D. Pablo Arias Camison contra un acuerdo de la Comision provincial de Cáceres sobre abono de cantidades que el Ayuntamiento de Guijo de Granadilla le era en deber como Maestro de la escuela pública de niños.—*Núm. 118.*

Otra declarando procedente un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Escacena del Campo contra un acuerdo de la Comision provincial de Huelva multando á aquel por no haber ejecutado las obras de reparacion de un ramal de carretera.—*Idem.*

Otra dejando sin efecto un acuerdo de la Comision provincial de Huelva, por el cual se obliga á D. Eligio Navarro á entregar el importe de un libramiento de haberes devengados por el que fué Secretario del Municipio del Castaño de Robledo.—*Idem.*

Otra nombrando Catedrático de Geografía é Historia del Instituto de Almería á D. Juan del Cañizo y Miranda.—*Idem.*

**En 29.**—Decreto admitiendo la dimision presentada por el Mariscal de Campo D. Segundo de la Portilla y Gutierrez, Capitan general de Valencia.—*Núm. 119.*

Otro admitiendo la dimision presentada por el Mariscal de Campo D. José Merelo y Calvo, Segundo Cabo de la Capitanía general de la isla de Cuba, Subinspector de Infantería y Caballería del ejército de aquella Antilla.—*Idem.*

Otro nombrando para el cargo anterior al Mariscal de Campo D. Carlos Vargas Machuca y Cervetto.—*Idem.*

Otro haciendo extensivo á las Clases pasivas de Ultramar que tengan su habitual residencia en la Península lo establecido en el decreto de 9 de Julio de 1862, quedando relevadas del requisito de pedir licencia para pasar al extranjero.—*Idem.*

Orden declarando procedente un recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Perez Martin contra un acuerdo de la Comision provincial de Leon sobre apertura de huecos en una casa de la propiedad de aquel.—*Idem.*

Otra declarando procedente un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Santander contra un acuerdo de la Comision provincial sobre edificacion en un terreno de la propiedad de D. Manuel Fermentino.—*Idem.*

Otra autorizando á D. Magin de Grau y compañía para construir un puerto en la rada de Villanueva y Geltrú, provincia de Barcelona.—*Idem.*

**En 30.**—Decreto admitiendo la dimision presentada por Don Santiago Diego Madrazo, Vocal de la Junta de Beneficencia particular de la provincia de Madrid.—*Núm. 120.*

Otro nombrando Vocal de la Junta de Beneficencia particular de la provincia de Madrid á D. Antonio Romero Ortiz.—*Idem.*

Orden desestimando un recurso de alzada interpuesto por Doña Antonia Gonzalez Villar, D. Ramon Martinez y otros vecinos de Candás, contra un acuerdo de la Comision provincial de Oviedo, confirmatorio de otro del Ayuntamiento de Carreño, relativo á la venta de un terreno sobrante de la via pública.—*Idem.*

Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por la Comision provincial de Palencia contra una providencia del Gobernador de la misma provincia, que ordenó la suspension de un acuerdo de aquella Corporacion referente á un asunto de policía rural del pueblo de Villacidaler.—*Idem.*

Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de la Mota del Cuervo contra un acuerdo de la Comision provincial de Cuenca para que aquel suspendiese los procedimientos seguidos contra el ex-Alcalde D. Vicente Fernandez Moreno con motivo de cierto incidente de sus cuentas.—*Idem.*

Otra declarando improcedente el recurso de alzada entablado por D. José Muñoz y Martinez y D. Juan Bautista Conchillo contra un acuerdo de la Comision provincial de Valencia sobre las cuotas que se les impuso á aquellos como expendedores y fabricantes de licores para cubrir los gastos del presupuesto municipal.—*Idem.*

Otra disponiendo que el Teniente de infantería D. Julian Segarra de las Peñas sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*

Otra disponiendo que el Alférez de infantería D. Fermín Garcia Pineda sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*

Otra nombrando Catedrático de Historia de España en la Universidad de Zaragoza á D. Pedro Gil y Gil.—*Idem.*

Otra autorizando al Ayuntamiento de Orense para derivar 300 litros por segundo del caudal constante del rio Loño, y otra cantidad igual de las aguas invernales, primaverales y torrenciales con destino al abastecimiento de la misma ciudad y riego de sus campos inmediatos.—*Idem.*

**Anuncios.**

**GUIA OFICIAL DE ESPAÑA DE 1873-74.**—SE HALLA EN VENTA en el despacho de libros de la Imprenta Nacional á los precios siguientes:

	Plas.	Cénts.
En terciopelo.....	50	
— seda.....	30	
— tela con canto dorado.....	15	
— tela.....	11	50
Bradel.....	9	

**MANUAL DE TAQUIGRAFÍA ESPAÑOLA Y NOCIONES DE GEOGRAFIA HISTORICA**, por D. Luis Laplanay Ciria.—Véndese á 5 y 8 reales respectivamente, casas de Medina-Navarro, Rubio, 23, y San Martin, Puerta del Sol, 6. —R

**COLEGIO DE SAN IGNACIO, DIRIGIDO POR DON S. DE LA HOZ Y D. V. MORÁN.** Enseñanza completa, primera, segunda y preparatoria. Jacometrezo, 47. —D

**DECRETO É INSTRUCCION PARA LA REFORMA DE LOS AMLLARAMIENTOS.**—Edicion oficial.—Se vende en la Imprenta Nacional á peseta. Para provincias se aumentan 5 céntimos de peseta. —D

**GUIA-MANUAL DE BAÑOS Y AGUAS MINERALES PARA LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNOS, DIPUTACIONES Y JUNTAS PROVINCIALES DE SANIDAD Y DIRECTORES DE SANIDAD MARITIMA:** en Madrid en la Imprenta Nacional á 8 rs.; y 9 en provincias, franco de porte. Los pedidos á D. S. Arce y Cortázar.—Gobernacion.—Sanidad. —D

**MANUAL DE LOS FACULTATIVOS MUNICIPALES.—RECOPIACION** de la legislacion vigente en la materia, reseña histórica de este servicio, con comentarios, consideraciones é instrucciones. Se halla de venta en las oficinas de la *Revista de Administracion*, Madera, 27, segundo derecha, al precio de una peseta 50 céntimos. Tambien se hallan de venta los tomos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la *Revista*, 48 rs. tomo en Madrid y 50 en provincias. —D

**EXÁMEN HISTÓRICO FORAL DE LA CONSTITUCION ARAGONESA.** por D. Manuel Lasala. Tres tomos, 400 rs.—Se vende en la imprenta de los Sres. Rojas, Tudescos, 34, pral. —D

**REGLAMENTO ORGÁNICO DEL CUERPO DE POLICÍA GUBERNATIVA Y JUDICIAL.**—Edicion oficial. Se vende en la Imprenta Nacional á 50 céntimos de peseta (2 rs.) cada ejemplar. Para provincias aumenta 5 céntimos el precio. —D

**LA HACIENDA DE NUESTROS ABUELOS, CONFERENCIAS DE ALDEA,** escritas por Modesto Fernandez y Gonzalez.—Tercera edicion, 2 pesetas 50 céntimos en Madrid; 3 pesetas en provincias, franco de porte. Los pedidos á D. Manuel Tello, Isabel la Católica, 23, imprenta, Madrid. Se halla de venta en todas las librerías. —D

**ACADEMIA ESPECIAL PREPARATORIA DE TELÉGRAFOS Y COMERCIO:** Director D. Rafael Palet, San onofre, 3, segundo. Tres duros al mes primer semestre (exigido para ingresar en Telégrafos); Francés, Caligrafía y Aritmética (diariamente). Segundo y tercer semestre: Inglés y Geografía, Aleman y Teneduría de libros, alternados. Cuarto semestre: repaso de los tres anteriores y ejercicios de conversacion de las lenguas, los tres últimos semestres 4 duros al mes. Notas mensuales, exámenes semestrales á presencia de los padres. Cinco Profesores especiales. Internos 46 duros mensuales.

**Santos del dia.**

*Santa Catalina de Sena, virgen; San Pelegrin, confesor, y San Indalecio, Obispo.*

Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas de Santa Catalina (calle del Meson de Paredes).

**Espectáculos.**

**Teatro de la Zarzuela.**—A las nueve.—Funcion 26 de abono.—Turno 2.º.—*Los comediantes de antaño.*—*Un concierto casero.*

**Teatro del Circo.**—*Bufos Ardertus.*—A las ocho y media.—Funcion 26 de abono.—Turno 2.º par.—*El Rey Midas.*

**Teatro de Apolo.**—A las ocho y media.—Funcion 144 de abono.—Turno 3.º par.—*El anzuelo*, por las Sras. Dansan y Atverá, y Sres. Catalina, Pastrana, Fernandez, Parreño y Leon. *No mateis al Alcalde*, por las Sras. Dansan y Bagá, y Sres. Fernandez, Pastrana, Romea (D. J.), Martinez y acompañamiento.

**Teatro de Variedades.**—A las ocho y media.—*La huella de los maridos.*—*La Guia de forasteros.*—*El tío Tararira.*—*El Juez invisible.*

**Teatro Martín.**—A las ocho y media.—*La leyenda del diablo*, por la Srta. Torrecilla, y Sras. Garcia, Solís y Torrecilla (E.), y Sres. Rodriguez, Rodriguez (A.), Cámara, Calvacho, Fraile, Barde, Navarro, Olier y Paño.

**Teatro de Roman.**—A las ocho y media.—*La cabra tira al monte.*—Robinson.

**Teatro de Eslava.**—A las ocho y media.—*Es una malca.*—*Por ir al baile.*—*La primera lágrima.*—*En el cuarto de mi mujer.*—Baile.

**Teatro-Café de Capellanes.**—A las ocho.—*Enfermedades secretas.*—*La isla de las solteras.*—*España en 1808.*—*La isla de las solteras.*—*Un prisionero de guerra.*—Baile.—Cuadros vivos.

**Teatro de Novedades.**—A las ocho y media.—*Sancho Vargas.*—Baile.—*Desde el cielo.*

**Circo de Price.**—A las ocho y media.—Funcion de inauguracion de la presente temporada, en la que tomarán parte los principales artistas.